RESOLUCIÓN Nº: 158 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "SERVICIO DE INTERNET BACKUP", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 24 de abril de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 6.715/2017 que modifica el Decreto N° 4.774/2016, que reglamenta la Ley N° 5.554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Resolución Nº 074/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017".*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 874/2017, de fecha 08 de marzo de 2017, por importe de G. 78.750.000 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil), correspondiente al PAC Nº 323.343.

El llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 para el *"Servicio de Internet Backup"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 306.152 de fecha 09 de marzo de 2017.

El Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 01/2017 para el *"Servicio de Internet Backup"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 17 de marzo de 2017.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***; ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.***; ***Núcleo S.A.***; ***Planet S.A.*** y ***Rieder & CIA. S.A.C.I.***

El primer Acta de Apertura Nº 002/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, prorrogado por contar con solo 2 ofertas, correspondientes a las firmas ***Telefónica Celular del Paraguay S.A. - TELECEL S.A.*** y ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.*** - **T.E.I.S.A.**, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El segundo de Acto de Apertura Nº 003/2017, de fecha 03 de abril de 2017, siendo las 11:00 horas, en la cual presentaron ofertas las empresas: ***Telefónica Celular del Paraguay S.A. - TELECEL S.A.***, ***Núcleo S.A.*** y ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - T.E.I.S.A.***

Resolución Nº: 158 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "SERVICIO DE INTERNET BACKUP", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Acta de Comité de Evaluación Nº 002/2017, de fecha 18 de abril de 2017, correspondiente a la Contratación Directa Nº 01/2017 *"Servicio de Internet Backup"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***Telefónica Celular del Paraguay S.A. - TELECEL S.A.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2015/03, la Contratación Directa Nº 01/2015 *"Servicio de Internet Backup"*, a la empresa ***Telefónica Celular del Paraguay S.A. - TELECEL S.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 78.750.000 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido., con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, y Tipo de Presupuesto 3, Programa 3, Proyecto 2, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, subgrupo de gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de G. 52.500.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil), y

b) Ejercicio Fiscal 2018, hasta la suma de G. 26.250.000.- (Guaraníes veintiséis millones doscientos cincuenta mil.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resolución Nº: 158 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "SERVICIO DE INTERNET BACKUP", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con el consultor adjudicado.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT